

Quito, 26 de Agosto de 2011

Señor

Intendente de Compañías

Ciudad.

De mis consideraciones:

Quito
S/D + r^o c/p

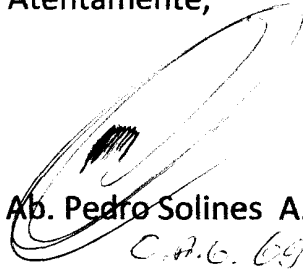
fe.

DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO DE SOCIEDADES

Conforme al Artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunto testimonio original de la transferencia de participaciones de la compañía SURMAQ Cia. Ltda , para que el departamento de Registro de Sociedades la procese.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,


Ab. Pedro Solines A.
C.R.G. 6974


MARCELINO HeBRIDE

Ingresada cesión de
participaciones
01/09/2011
fe.



a. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 No. /2.011.- ESCRITURA PÚBLICA DE
2 TRANSFERENCIA DE PARTICI-
3 PACIONES SOCIALES DE LA
4 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
5 LIMITADA SURMAQ CIA.
6 LTDA.-

7 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Repúbli-
9 ca del Ecuador, hoy veintiocho de julio del año dos mil once, ante mí,
10 **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**, Notaria
11 **Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil**, comparecen por una parte, el
12 señor **FERNANDO McBRIDE ZUÑIGA**, quien declara ser ingenie-
13 ro, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado
14 en esta ciudad, por sus propios derechos y en representación de la
15 **Compañía MAQUINAS Y MOTORES S.A. MAQUINMOTORS**,
16 en calidad de Gerente General y Representante Legal, según lo acredita
17 con la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante; y por
18 otra parte, los señores **MARCELO McBRIDE ZUÑIGA**, quien de-
19 clara ser ingeniero, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
20 y domiciliado en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad de Gua-
21 yaquil, y el señor Ingeniero **STERLING McBRIDE ZUÑIGA**, re-
22 presentado por su Apoderado señor **ALBERT McBRIDE RHOR**,
23 quien declara ser ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad
24 ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad. Mayores de edad capaces
25 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos
26 en el objeto y resultados de esta escritura pública de Transferencia de
27 participaciones sociales de Compañía de Responsabilidad Limitada, a
28 la que proceden de una manera libre y espontánea; con amplia y entera



1 libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así:
2 **SEÑOR NOTARIO:** Extienda y autorice en el Registro de Escrituras
3 Públicas a su cargo, la siguiente Transferencia de participaciones socia-
4 les de la Compañía de Responsabilidad Limitada **SURMAQ CIA.**
5 **LTDA.**, que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas: **INTERVI-**
6 **NIENTES.- PRIMERA.-** Comparecen al otorgamiento de esta escri-
7 tura pública las siguientes personas: a) Por una parte la compañía
8 **MAQUINAS Y MOTORES S.A. MAQUINMOTORS**, debidamen-
9 te representada por el señor **Fernando McBride Zuñiga**, en su calidad
10 de Gerente General de la misma, de nacionalidad ecuatoriana domici-
11 liada en Guayaquil. En legitimación de sus personería, el señor ingenie-
12 ro **Fernando McBride Zuñiga**, acompaña su nombramiento inscrito
13 para que se incorpore a la escritura a otorgarse, como documento habi-
14 litante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Ex-
15 traordinaria de Socios celebrada el diez de Diciembre del dos mil diez.
16 Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada se la
17 agrega a la presente Escritura como documento habilitante. y a quién
18 en adelante se la denominará como la **CEDENTE**; y b) Por otra parte
19 los señores **Ing. Marcelo McBride Zuñiga**, de nacionalidad ecuato-
20 riana, **Ing. Sterling McBride Zuñiga**, de nacionalidad ecuatoriana,
21 Representado por el señor **Albert McBride Rhor**, conforme el poder
22 que acompaña, y; **Ing. Fernando McBride Zuñiga**, de nacionalidad
23 ecuatoriana, por sus propios derechos y a quienes en adelante se los
24 denominará como los **CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECE-**
25 **DENTES.- a)** Mediante escritura pública que se otorgó ante el Notario
26 Décimo Tercero, del Cantón Quito, Doctor Miguel Altamirano Arella-
27 no, el Diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, e
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de fe-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 brero de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía
2 SURAMERICANA DE MAQUINAS Cia. Ltda. SURMAQ con domi-
3 cilio en la ciudad de Quito. b) Con fecha diez de diciembre del dos mil
4 diez, la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía Maqui-
5 nas y Motores S.A. Maquinmotors, resolvió; la transferencia de las par-
6 ticipaciones sociales propiedad de la compañía SURMAQ Cia.LTDA,
7 a favor de los señores Ing. Fernando McBride Zuñiga, trece mil qui-
8 nientas cuarenta participaciones sociales de la Compañía SURMAQ
9 Cia. LTDA, de un dólar cada una; a favor de el señor Ing. Marcelo
10 McBride Zuñiga, trece mil quinientas cuarenta participaciones sociales
11 de la Compañía SURMAQ Cia. LTDA, de un dólar cada una, y; a fa-
12 vor de el señor Ing. Sterling McBride Zuñiga, trece mil quinientas cua-
13 renta participaciones sociales de la Compañía SURMAQ Cia. LTDA,
14 de un dólar cada una; para lo cual autorizó a su Gerente General y co-
15 mo tal Representante Legal Ing. Fernando McBride Zuñiga. c) La Junta
16 General Extraordinaria de Socios de SURMAQ Cia. LTDA, celebrada
17 el quince de diciembre del dos mil diez, autorizó a la compañía Maqui-
18 nas y Motores S.A. Maquinmotors transferir, trece mil quinientas cua-
19 renta participaciones sociales al señor Ing. Fernando McBride Zuñiga,
20 trece mil quinientas cuarenta participaciones sociales al señor Ing. Ster-
21 ling McBride Zuñiga, y trece mil quinientas cuarenta participaciones
22 sociales al señor Ing. Marcelo McBride Zuñiga, sin limitación alguna.
23 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-**
24 **CIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía Maquinas y
25 Motores S.A. Maquinmotors, a través de su Representante Legal Ing.
26 Fernando McBride Zuñiga, y debidamente autorizada por la Junta Ge-
27 neral Extraordinaria de socios de la Compañía SURMAQ Cia.LTDA,
28 celebrada el quince de diciembre del dos mil diez, CEDE Y TRANS-



FIERE a favor del señor Ing. Marcelo McBride Zuñiga, trece mil quinientas cuarenta participaciones sociales de la Compañía SURMAQ Cia. LTDA, de un dólar cada una; a favor de el señor Ing. Fernando

4 McBride Zuñiga, trece mil quinientas cuarenta participaciones sociales
5 de la Compañía SURMAQ Cia. LTDA, de un dólar cada una, y; a fa-
6 vor de el señor Ing. Sterling McBride Zuñiga, trece mil quinientas cua-
7 renta participaciones sociales de la Compañía SURMAQ Cia. LTDA,
8 de un dólar cada una **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los señores Fer-
9 nando McBride Zuñiga, Marcelo McBride Zuñiga, y Sterling McBride
10 Zuñiga, aceptan la cesión y transferencia de la participaciones que a
11 favor de ellos hace la compañía Maquinas y Motores S.A. Maquinmo-
12 tors, a través de su Representante Legal Ing. Fernando McBride Zuñi-
13 ga, en los términos de la cláusula precedente. Usted señor Notario,
14 cumplirá con las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez
15 y firmeza de la presente escritura, y cumplir con las demás disposicio-
16 nes legales." Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Pedro
17 Solines Aguayo, con matrícula profesional número seis mil novecien-
18 tos setenta y cuatro, que con los documentos que se agregan, queda
19 elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe que después de haber
20 leído en alta voz, toda esta escritura a los comparecientes, éstos la
21 aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria en un solo acto.-

22
23 **p. MAQUINAS Y MOTORES S.A. MAQUINMOTORS**

24 **R.U.C. No. 0690012685001**

25 *F. M. C. II.*

26 **FERNANDO McBRIDE ZUÑIGA**

27 **GERENTE GENERAL**

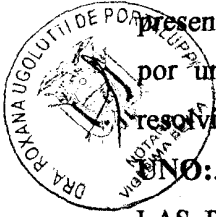
28 **C.C. No. 0601692346 C.V. No. 052-0007**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAQUINAS Y MOTORES CIA. LTDA. MAQUINMOTORS CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL



DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil diez, a las 11H00, en las oficinas ubicadas en Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro 2.5 y AV. Rodrigo Chávez González se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal con la totalidad de los socios de la compañía denominada MAQUINAS Y MOTORES CIA. LTDA. MAQUINMOTORS, estando presentes: La señora Laura Zúñiga de McBride, quien interviene por sus propios y personales derechos propietaria de TREINTA Y DOS (32) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00) cada una de ellas, con derecho a treinta y dos votos; el señor Albert McBride Rhor, por sus propios y personales derechos propietario de CIENTO ONCE (111) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00) cada una de ellas, con derecho a ciento once votos; el señor Fernando McBride Zúñiga, por sus propios y personales derechos propietario de DIECINUEVE (19) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00) cada una de ellas, con derecho a 19 votos; el señor Marcelo McBride Zúñiga, por sus propios y personales derechos, propietario de DIECINUEVE (19) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00) cada una de ellas, con derecho a 19 votos; el señor Sterling McBride Zúñiga, quien interviene debidamente Representado por el señor Marcelo McBride Zúñiga conforme a la Carta-poder que adjunta, propietario de DIECINUEVE (19) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil dólares de los Estados Unidos de América; por lo que se encuentran reunidos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 200.000,00) dividido en DOSCIENTAS (200) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de UN MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00) cada una de ellas. Preside la sesión el señor ALBERT McBRIDE RHOR y, actúa como Secretario, el señor FERNANDO McBRIDE ZUÑIGA. Los socios



presentes, que constituyen la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de socios resolviendo también por unanimidad conocer el siguiente orden del día: **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PROPIEDAD DE LA EMPRESA EN LA COMPANIA SURMAQ Cia.LTDA** **PUNTO DOS: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PROPIEDAD DE LA EMPRESA EN LA COMPANIA SURMAQ Cia.LTDA.** El Presidente de la sesión, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día que dice: **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PROPIEDAD DE LA EMPRESA EN LA COMPANIA SURMAQ Cia.LTDA** .- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que es necesario para los intereses de la empresa, realizar la venta y transferencia de las participaciones sociales propiedad de la empresa en la compañía Surmaq Cia. Ltda., señalando que los señores Fernando McBride Zuñiga, Marcelo McBride Zuñiga, y Sterling McBride Zuñiga tienen interés en dichas participaciones. El Gerente General manifiesta que en conculda con lo anteriormente mencionado por el Presidente; y, luego de una serie de explicaciones la Junta General por unanimidad resuelve lo siguiente: **APROBAR LA VENTA Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PROPIEDAD DE LA EMPRESA EN LA COMPANIA SURMAQ Cia.LTDA, A FAVOR LOS SEÑORES: FERNANDO MCBRIDE ZUÑIGA TRECE MIL QUINIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS; DE MARCELO MCBRIDE ZUÑIGA TRECE MIL QUINIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS, Y DE STERLING MCBRIDE ZUÑIGA, TRECE MIL QINIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.**

PUNTO DOS: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRUTURA PUBLICA PARA LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PROPIEDAD DE LA EMPRESA EN LA COMPANIA SURMAQ Cia.LTDA. .- Manifiesta el Presidente que en consecuencia de lo resuelto y aprobado en el punto uno, es necesario autorizar al Gerente General, para que proceda con la suscripción de la correspondiente Escritura Publica para la transferencia de las participaciones de la compañía en SURMAQ. Luego de los análisis pertinentes la Junta General por unanimidad resuelve lo siguiente: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRUTURA PUBLICA PARA LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PROPIEDAD DE LA EMPRESA EN LA COMPANIA SURMAQ Cia.LTDA, CONFORME LO RESUELTO EN EL PUNTO UNO. Sin otro punto que tratar el Presidente concede un receso para que se redacte esta Acta, la misma que una vez leída, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes, levantándose la sesión a las 12h15 del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual firman los presentes. F): **Albert McBride Rhor Presidente de la Junta – socio, **Fernando McBride Zuñiga** Secretario de la Junta -Gerente General- socio, **Laura Zúñiga de McBride** socia, **Marcelo McBride Zuñiga** socio, **Marcelo McBride Zuñiga P. Sterling McBride Zuñiga**-socio.**



Lo Certifico,

Fernando McBride Zuñiga

Secretario de la Junta -Gerente General



Máquinas y Motores Cia. Ltda.
IMPORTADORES - REPRESENTANTES

Guayaquil, Abril 8 del 2008

CAPITAL SOCIAL US\$ 200,000.00



Señor
ALBERT MC BRIDE RHOR
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con la presente pláceme comunicarle la resolución de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía MAQUINAS Y MOTORES CIA. LTDA. (MAQUINMOTORS) reunida en Guayaquil el 3 de Abril del 2008, cumpliendo con lo establecido en los estatutos y las normas legales, designó a Ud. PRESIDENTE de la Compañía, para un período de 5 años, de acuerdo en lo establecido en los estatutos en el Artículo Vigésimo Quinto. Reemplazará al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo con sus mismos deberes y atribuciones conforme los establece el artículo Vigésimo Quinto Literal G de los estatutos. Ejercerá conjunta o separadamente del Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial según literal B del Artículo Vigésimo Quinto.

La Compañía Maquinas y Motores Cia. Ltda. (MAQUINMOTORS) se constituyó el 7 de Diciembre de 1974 en la ciudad de Riobamba Notaria Tercera del cantón y quedó inscrita en el Registro Mercantil tomo I con el No. 56 del repertorio el 9 de Enero de 1975 en la ciudad de Riobamba.

Con Escritura Pública celebrada en la Notaria Vigésima Cuarta el 11 de Agosto de 1987 en Quito, se reformaron los estatutos y se codificaron, aumentando el Capital Social y cambiando el domicilio de la Compañía a la ciudad de Quito, la escritura se inscribió con el No. 1497 del Registro Mercantil en Quito, tomo 118 el 3 de Diciembre de 1987.

Nuevamente mediante Escritura pública celebrada en el cantón Quito el 6 de Julio del 2000 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, se reformó los estatutos cambiando el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil y se aumenta el Capital Social, fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil inscrita bajo el número 22.404 y anotado bajo el número 28.443 el 17 de Noviembre del 2000 y posteriormente mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil el 9 de Diciembre del 2002 se aumenta el Capital Social, se reforman y se codifican los estatutos de la Compañía Limitada, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 19 de Marzo del 2003 anotada bajo el número 7.078 de acuerdo con la Resolución 03-G-Dic 0000686 Intendencia de Compañías Guayaquil.

Al participarle esta designación, hago presente mis votos por el éxito de las gestiones que le han sido encomendadas por la Junta General.

Muy Atentamente,

Ing. Fernando McBride
GERENTE GENERAL
C.I. 0601692346

Razón de aceptación:

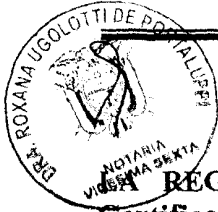
Guayaquil, Abril 10 del 2008

Con el deseo de contribuir con mi personal aporte a los fines que la compañía se propone lograr en sus actividades acepto la designación de PRESIDENTE con todas las atribuciones establecidas por los estatutos y la Ley de Compañías, prometiendo laborar para el adelanto y éxito de la Empresa.

Atentamente,

Albert McBride Rhor
C.I. 0600445662

NUMERO DE REPERTORIO: 30.930,
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:45



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Junio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MAQUINAS Y MOTORES CIA. LTDA. (MAQUINMOTORS)**, a favor de **ALBERT EDUARDO MC BRIDE RHOR**, a foja 70.216, Registro Mercantil número 12.406.

ORDEN: 30930



s 930

REVISADO POR:

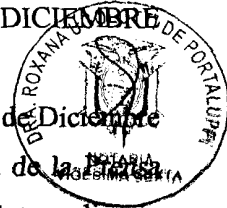
do.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA SURMAQ CIA.LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas del día 15 de Diciembre del año dos mil diez, en el local de la empresa, ubicado en la Avenida de la Piedad numero N54-123 (3293) y Jorge Piedra, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal con la totalidad de los socios de la compañía denominada SURMAQ CIA. LTDA, estando presentes: El señor Raúl Andrade Murillo, quien interviene por sus propios y personales derechos propietario de CIENTO OCHENTA participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a ciento ochenta votos; el señor Albert McBride Rhor, por sus propios y personales derechos propietario de VEITIDOS MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a veintidós mil cuatrocientos votos; el señor Fernando McBride Zúñiga, por sus propios y personales derechos propietario de CINCO MIL SEISCIENTAS participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a cinco mil seiscientos votos; el señor Marcelo McBride Zúñiga, por sus propios y personales derechos, propietario de CINCO MIL SEISCIENTAS participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a cinco mil seiscientos votos; el señor Sterling McBride Zúñiga, quien interviene debidamente Representado por el señor Fernando McBride Zúñiga conforme a la Carta-poder que adjunta, propietario de CINCO MIL SEISCIENTAS participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a cinco mil seiscientos votos; la compañía Maquinas y Motores Cía. Ltda. Maquinmotors, Representada por su Gerente General Ing. Fernando McBride Z., propietaria de CUARENTA MIL SEISCIENTAS VEINTE participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a cuarenta mil seiscientos veinte votos; por lo que se encuentran reunidos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 80.000,00) dividido en OCHENTA MIL participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Preside la sesión el señor ALBERT McBRIDE RHOR y, actúa como Secretario, el señor MARCELO McBRIDE ZUÑIGA, Gerente General. Los socios presentes, que constituyen la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de socios resolviendo también por unanimidad conocer el siguiente orden del día: **PUNTO UNO: CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR; A LA COMPANIA MAQUINAS Y MOTORES CIA. LTDA. MAQUINMOTORS, LA VENTA Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD.** El Presidente de la sesión, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. De inmediato se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día que dice: **PUNTO UNO: CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR; A LA COMPANIA MAQUINAS Y MOTORES CIA. LTDA. MAQUINMOTORS, LA VENTA Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD.**- Pide la palabra el Ing. Fernando McBride Z. a nombre de su Representada la compañía Maquinas y Motores Cia. Ltda Maquinmotors, y manifiesta que la Junta General de su Representada del día diez de Diciembre del año en curso, autorizo la venta y Transferencia de las participaciones sociales que mantiene Maquinmotors en Surmarq a favor de los señores Fernando McBride Zuñiga, Marcelo McBride Zuñiga, y Sterling McBride Zuñiga, en partes iguales, por lo cual; solicita a esta Junta la autorización para dicha transferencia. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad resuelve lo siguiente: **APROBAR LA VENTA Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA MAQUINAS Y MOTORES CIA. LTDA. MAQUINMOTORS, A FAVOR LOS SEÑORES: FERNANDO MCBRIDE ZUÑIGA TRECE MIL QUINIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS; DE MARCELO MCBRIDE ZUÑIGA TRECE MIL QUINIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS, Y DE STERLING MCBRIDE ZUÑIGA, TRECE MIL**

QUINIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES
ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Sin otro punto que tratar, el presidente concede un receso para que se redacte esta Acta, la misma que una vez leída, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes, levantándose la sesión a las 12h15 del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual firman los presentes. F): **Albert McBride Rhor** Presidente de la Junta - socio, **Marcelo McBride Zúñiga** Secretario de la Junta -Gerente General- socio, **Fernando McBride Zúñiga P. Maquinas y Motores Cía. Ltda. (Maquinmotors)-Socia**, **Raúl Andrade Murillo-Socio**, **Fernando McBride Zúñiga P. Sterling McBride Zúñiga-socio**, **Fernando McBride Zúñiga-Socio**

Lo Certifico,



Marcelo McBride Zúñiga

Secretario de la Junta -Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0601692346

MCBRIDE ZUNIGA FERNANDO RAMIRO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

22 OCTUBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO


NO. CIVIL 002-1 0137 01674 H.

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1962

J. M. o. J. o. b.

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA**

CASADO

ANA MARIA SOLINYS AGUAYO

SUPERIOR

ALBERTO MCBRIDE

LAURA ZUNIGA

QUAYAS

14/10/2002

14/10/2014


REN 0187365

FORMA No. Gys

ROLANA UGOLUJI DE PORTA

Y3112222

ING. CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

052-0007 NÚMERO

0601692346 CÉDULA

MCBRIDE ZUNIGA FERNANDO RAMIRO

QUAYAS PROVINCIA

LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

SAMBORONDON CANTÓN

ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060114683-0

MCBRIDE ZURIGA MARCELO ALBERTO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 29 ABRIL 1958
RES CIVIL 003 0209 02113 M SEXO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1958




ECUATORIANA***** I2443V444E

CASADO MARIA DEL F GRANDE ANA PUGO
INS.MECANICO

SUPERIOR ALBERTO MCBRIDE
LAURA ZUNIGA

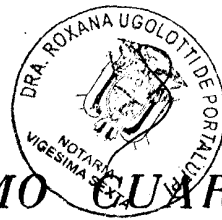
QUITO 02/07/2019

REN 2463425

FORMA No Pch







NOTARIA VIGESIMO CUARTA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

COPIA PRIMERA

DE PODER GENERAL

OTORGADA POR ING. STERLING McBRIDE ZUNIGA

A FAVOR DE SR. ALBERT McBRIDE RHOR Y OTRO

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1986

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, A 29 DE DICIEMBRE DE 1986

VEINTIMILLA N° 1048 (ENTRE AV. AMAZONAS Y JUAN LEON MERA)

TELEFONO: 233-040

1 por mis propios y personales derechos, confiero Poder General,

2 generalísimo, amplio y sufuciente, cual en derecho se requie

3 se en favor de Albert McBride Rhor y/o Fernando McBride Zú -

4 niga, para que, representando mi persona, derechos e intere-

5 sos, entre otras cosas, actúe en lo siguiente: a) Para que

6 administre libremente y a su entera discreción, todos mis

7 bienes, muebles o inmuebles, negocios, valores, derechos, ac

8 ciones, etc.; b) Para que venda, compre, ceda en anticresis

9 o arriendo, done, permute, etc., cualquiera de mis bienes,

10 presentes o futuros, sea que se trate de muebles o inmuebles.

11 Para que en cumplimiento de este mandato, suscriba las escri

12 turas públicas o los documentos privados que el caso lo re -

13 quiera; c) Para que constituya sobre los bienes de mi propie

14 dad, cualquier tipo de gravamen, los hipoteque, o de en pren

15 sa o garantía, para afianzar obligaciones mías o de terceros,

16 pudiendo suscribir las escrituras o documentos y hacer cons

17 tar en ellos, mi expresa voluntad; d) Para que cobre o pague

18 obligaciones contraídas o que contraiga, respecto de cual -

19 quiera persona natural o jurídica, para que extienda o consi

20 ma recibos y finiquitos; para que levante las hipotecas u o

21 tras garantías, constituidas para seguridad de dichas obliga

22 ciones; e) Para que me represente con las más amplias atribu

23 ciones, en toda clase de juicios, inclusive penales, en los

24 que yo sea parte o tenga interés. Al respecto está faculta

25 do para presentar o contestar demandas, representarme en au

26 diencias de conciliación, aceptar o impugnar informes pericia

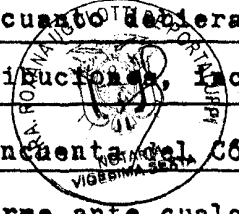
27 les, tachar testigos, conformarse o apelar de todas las sen

28 tencias que se dictaren, nombrar Abogados, como Procuradores



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 Judiciales, ratificar sus actuaciones, recibir la cosa mate-
2 ria de la litis, y en fin, actuar en todo cuanto debiera yo
3 estar presente, con las más ilimitadas atribuciones, inclusi-
4 ve con las determinadas en el Artículo Cincuenta del Código
5 de Procedimiento Civil; f) Para representarme ante cualquiera
6 de los Bancos del País, celebrar con ellos, contratos de Cuen-
7 ta Corriente, sobregiro, mutuo, etc., . Podrá girar y hacer
8 depósitos, en las cuentas corrientes que mantengo o llegare
9 a tener en cualquiera de las Instituciones Bancarias. Podrá
10 cobrar, endosar, protestar, etc., cheques girados a mi nom-
11 bre, sin limite alguno; g) Para que acepte, gire, endose, des-
12 cuente, cobre, etc., Letras de Cambio, Pagarés a la orden, o
13 cualquiera otros documentos mercantiles; h) Para que actúe a
14 mi nombre, en cualquier clase de Compañías, asista y vote en
15 sus Juntas Ordinarias o Extraordinarias, suscriba y pague par-
16 ticipaciones o acciones en ellas, las ceda, acepte nominacio-
17 nes que se hagan en mi favor; entendiéndose plenamente facul-
18 tado para suscribir documentos públicos o privados que el gi-
19 ro ordinario o extraordinario de las Compañías, así lo requie-
20 ra; i) Para que, siempre con beneficio de inventario, acepte
21 las herencias o legados que se hicieren a mi favor. A este
22 respecto, gozará de todas las facultades, para representar a
23 mi persona, derechos e intereses. Se entenderá que en virtud
24 de este mandato, mi Apoderado e tá facultado para asistir y
25 votar en Juntas de familia, aceptar o rechazar sus acuerdos,
26 demandar la apertura de la sucesión, aceptar o impugnar inven-
27 tarios, ceder, vender, traspasar, o adquirir los derechos y ac-
28 ciones de la sucesión, solicitar la liquidación de los impues-



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO



los a la herencia y satisfacerlos; suscribir cuanta petición,
escrito, documento sea necesario; nombrar Procuradores o Ad-
ministradores de la sucesión, etc. Sin que la enumeración que

3
4 antecede, se le considere como limitativa, otorgo por este
5 instrumento a mi mandatario, todas las facultades que requie
6 ra para representar mi persona, de tal forma que se ha de en
7 tender que, cuando actúe, mi persona consentimiento y volun-
8 tad estan presentes.- CONCLUSION.- Usted Señor Notario se dig

9 mará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para
10 la plena validez y efecto de este contrato, otorgando a la

11 vez dos copias certificadas e igual número de copias simples

12 de este instrumento!- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda ele-

13 vada a escritura pública con todo su valor legal y que

14 el otorgante la acepta en todas sus partes, firmada por

15 el Dr. Fernando Salgado Salgado, afiliado al Colegio de

16 Abogados de Quito, bajo el Número mil doscientos sesenta

17 y tres).- Para la celebración de esta escritura se ob-

18 servaron los preceptos legales del caso; y, leída que al

19 fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en

20 ella y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual

21 doy fe.- (firmado), S. McBride.- Ingeniero Sterling

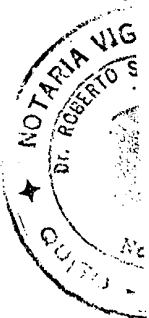
22 McBride Zúñiga.- Cédula sero seis cero ciento cuarenta

23 y siete mil ciento sesenta y seis - siete.- El Notario,

24 (firmado) Salgado R. Doctor Roberto Salgado Salgado,

25 Notario - Abogado.-----
26
27
28

Se otor-





NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA

2 copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a veinti-

3 nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

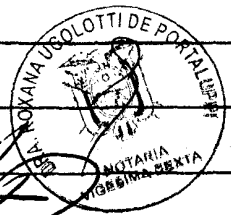
26

27

28



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060044566-2

MC BRIDE RHOA ALBERT EDUARDO

05 ENERO 1929

CINORAZA/RIOBANDA/LIZARZABU

001- 0013 04030

CINORAZA/ RIOBANDA

LIZARZABU 1929

[Signature]

ECUADOR TARIJA

CANAL LAURA EUNICA

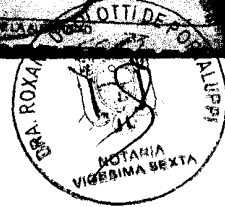
SUPERIOR COMERCIANTE

SEANING PRICO MC BRIDE

02/10/2000

060754

[Signature]



CU EX



Dra. Roxana U. de Portaluppi
- NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


MARCELO McBRIDE ZUÑIGA

C.C. No. 0601146830

C.V. No. 214-0055



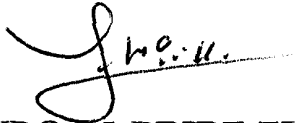

p. STERLING McBRIDE ZUNIGA


ALBERT McBRIDE RHOR

(Apoderado)

C.C. No. 0600445662

C.V. No. EXCENTO



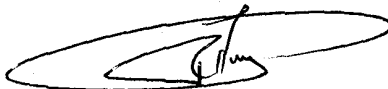
FERNANDO McBRIDE ZUÑIGA

C.C. No. 0601692346 C.V. No. 052-0007



DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA

SE OTORGÓ ANTE MI, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, en quince fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria, que se- llo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dra. Roxana UgoLotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
GUAYAQUIL





NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

NOTARIA 16



QUITO-ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SURAMERICANA DE MAQUINAS COMPAÑÍA LIMITADA (SURMAQ), de fecha 19 de diciembre de 1974 celebrado ante el Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, Notario Décimo Tercero Titular del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular, según acción de personal número dos cero cinco cuatro guión DP guión DPP de fecha diez y nueve de Agosto del dos mil once, suscrita por el Ingeniero Wilson Rosero Gómez, Jefe de Personal de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura y Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, la escrituran pública de transferencia de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada SURMAQ CIA. LTDA., constante en el presente instrumento público.- Quito, a 24 de Agosto del 2011.-

De J. Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

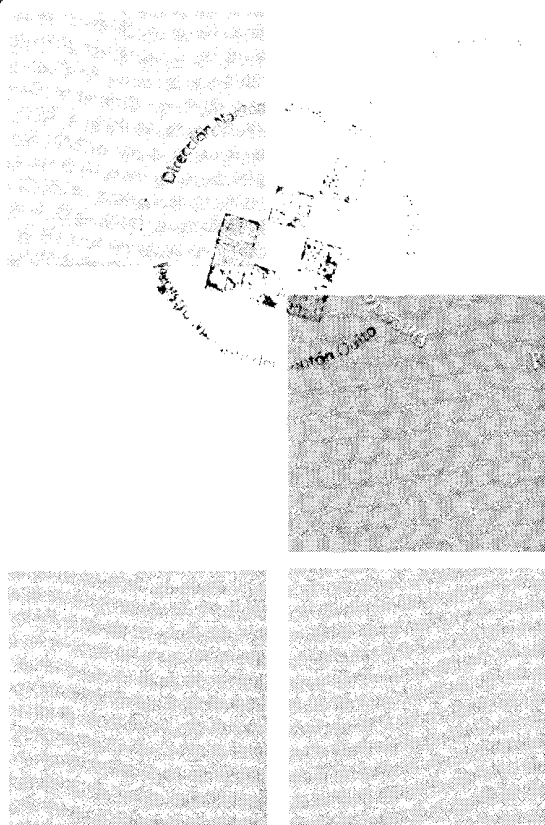
NOTARIO DECIMO TERCERO
ENCARGADO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **158** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, fs 696 vta, tomo 105, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **SURMAQ CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, veinticinco de agosto del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Rg